



Ayuntamiento
Utrera

TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323111		
		Código DIR3: LA0008188 - OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	jillopezrodriguez		
	Tema	SAC324 RRHH. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2026/032426000283
	Asunto	DECRETO RECTIFICACION TECNICO/A MEDIO IGUALDAD CMIM.		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2026/04532**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de trabajo de Técnico/a Medio de Igualdad CMIM, personal laboral, grupo A, subgrupo A2, por el procedimiento de oposición, en turno libre.

Constando informe de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de fecha 14 de Julio de 2026 con CSV 07EA0046D82900C8Q2E3P1M6T8 y que literalmente dice: *“Con fecha 2 de Julio de 2026 por parte de esta Dirección Técnica se realizó informe-propuesta de aprobación de bases para la selección de BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO IGUALDAD PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE en base a la propuesta de la Tercera Tenencia de Alcaldía de 12 de Junio de 2026.*

En base al informe propuesta, se dictó Decreto de Alcaldía n.º 2026/04371 de 8 de Julio de 2026 y se publicó anuncio de bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 13 de Julio de 2026.

Una vez publicadas las bases, se ha detectado un error en la transcripción de un requisito de las bases, que aunque pudiera entenderse por la normativa de aplicación, en aras de una mayor transparencia y coherencia de las bases, procede rectificar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046DB0300X1P0J2F9V5X4 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 15/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/07/2026 11:09:31

EXPEDIENTE :: 2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046DB0300X1P0J2F9V5X4



Página 1 de 3



Por ello la base SEXTA requisito g) que señala “Experiencia en igualdad: Acreditar experiencia, de al menos un año en entidades publicas o privadas, en alguno de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atención psicológica a mujeres en situación de desigualdad o discriminación, o intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género, conforme al artículo 14.2.a) y 14.5 del Decreto 99/2022” debe decir “Experiencia profesional: Acreditar experiencia en alguno de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; desarrollo comunitario, voluntariado y dinamización social o de grupos; atención a mujeres víctimas de violencia de género, conforme al artículo 14.2.a) y 14.5 del Decreto 99/2022”

En consecuencia y en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2024 de atribución de competencias a esta Concejal por la presente:

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el apartado g) de la Base Sexta de la BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO IGUALDAD PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE aprobada por Decreto 026/04371 de 8 de Julio de 2026 y cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 13 de Julio de 2026, de tal forma que donde señala “Experiencia en igualdad: Acreditar experiencia, de al menos un año en entidades publicas o privadas, en alguno de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atención psicológica a mujeres en situación de desigualdad o discriminación, o intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género, conforme al artículo 14.2.a) y 14.5 del Decreto 99/2022” debe decir “Experiencia profesional: Acreditar experiencia en alguno de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; desarrollo comunitario, voluntariado y dinamización social o de grupos; atención a mujeres víctimas de violencia de género, conforme al artículo 14.2.a) y 14.5 del Decreto 99/2022”

SEGUNDO. Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal al objeto de elaborar un anuncio que rectifique las bases para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con reinicio del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915		
FIRMANTE - FECHA		
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA) - 15/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/07/2026 11:09:31		
EXPEDIENTE :: 2026032426000283 Fecha: 11/06/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL		

CSV: 07EA0046DB0300X1P0J2F9V5X4



Página 2 de 3





mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046DB0300X1P0J2F9V5X4 en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915	
FIRMANTE - FECHA	
SECRETARIO GENERAL - 0770 - AYUNTAMIENTO DE UTRERA(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)	- 15/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/07/2026 11:09:31	

EXPEDIENTE :: 2026032426000283
Fecha: 11/06/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046DB0300X1P0J2F9V5X4



Página 3 de 3

